

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">MODIFICACIÓN No. 1 OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2558-2020</p>
<p align="center">CONSIDERACIONES</p>	
<p>Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.</p> <p>Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.</p> <p>Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:</p>	
<p align="center">ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</p>	
<p align="center">1.</p>	<p>Dejar sin efecto la condición estipulada en el PLAZO DEL CONTRATO, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio.</p>
<p align="center">2.</p>	<p>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 10 de SEPTIEMBRE de 2020.</p>
<p align="center">3.</p>	<p>La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO.</p>
<p align="center">4.</p>	<p>Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</p>
<p align="center">5.</p>	<p>Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</p>
<p align="center">6.</p>	<p>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</p>

Proyecto: Jhovani Parra.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 74780

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
		VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
2558 12/03/2020 CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI		
OBJETO CONTRACTUAL		
PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
142 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - USME-SUMAPAZ		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Otro_Si		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
Otrosi - Dejar sin efectos la condición pactada en el plazo del contrato.		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA		Vo.Bo. <u>CRISTINA LONDOÑO C.</u>
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES C.C.: 1024509608		 FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. ☐ Otros, Cuales:		Total Folios Presentados:
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

MEMORANDO

Código 12330.

No. Requiere respuesta

Bogotá D.C., 04 de Julio de 2020

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
SUBDIRECTORA LOCAL DE USME - SUMAPAZ

Asunto: Modificación contractual (Justificación Otrosi Levantar Clausula (4))

De manera atenta remito las siguientes modificaciones para trámite pertinente:

Nº	CASO	CONTRATO VIGENCIA 2020	NOMBRE CONTRATISTA
1	74730	1215	GUSTAVO ADOLFO ROMERO WILCHES
2	74764	1102	JESUS DAVID GIRALDO LATINO
3	74765	1345	DIANA MARCELA RODRIGUEZ ECHEVERRY
4	74766	1732	JESSICA LORENA MEDINA PATINO
5	74767	1100	ANA MARIA VALDERRAMA SANTOS
6	74768	1008	SONIA PATRICIA CUJABAN ARTUNDUAGA
7	74769	1249	GIOVANNI CADENA SIERRA
8	74770	922	CINDY JOHANNA BULLA CARDENAS
9	74771	1354	MONICA ALEXANDRA GRAJALES SALAMANCA
10	74772	1809	LUZ HERMINDA ALVARADO FUENTES
11	74773	1583	BLANCA EDITH LIZARAZO NIETO
12	74774	923	MARIA ALEJANDRA GARZON AUDOR
13	74775	1915	KELLY JOHANNA FERRUCHO RAMOS
14	74776	1478	DOLLY MARYURY MUÑOZ SUAREZ
15	74778	1648	YEIMI LILIANA MORENO BELOSA
16	74779	1527	LINA PATRICIA BARBOSA MORALES

17747802558

MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Jimena Pastor Meneses".

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
SUBDIRECTORA LOCAL DE USME - SUMAPAZ

Elaboró: Fredy Salazar R

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	<p>FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	2558	FECHA	12/03/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
<p>PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA</p>			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA		
C.C. N°	1014228163		
PLAZO			
165	DIAS	Fecha de Inicio: 26/03/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL USME		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 26/03/2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p><u>Monica Juliet Cuevas Quiroga</u> <small>Monica Juliet Cuevas Quiroga (26 mar. 2020)</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a contratista C.C. N°.1014228163</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a supervisor -a C.C. N°.1024509608</p> </div> </div>			

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

26-06-2020

16:22

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2020							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	7030							
				NRO DISPONIBILIDAD:	7617			
						ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO	
						VALOR REGISTRO:	18,029,000.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	18005	13-MAY-20	13-MAY-20	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA	2558	VIGENTE	546,333.00	
ORDENES DE PAGO	27968	16-JUN-20	16-JUN-20	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA	2558	VIGENTE	3,278,000.00	
ORDENES DE PAGO	18006	13-MAY-20	13-MAY-20	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA	2558	VIGENTE	3,278,000.00	
Gran Total: *****							7,102,333.00	10,926,667.00
Anulaciones RP:							.00	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 146736287



WEB

14:32:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014228163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 29 de Junio de 2020 - 15:35 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES** de BOGOTÁ D.C.

1014228163

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **6_U6GZ_3515**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de junio de 2020, a las 14:30:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1014228163
Código de Verificación	1014228163200629143024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_omp_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia

System

Consulta Ciudadano

Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente

NuevoValidar Funcion



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1014228163 de del señor(a) MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA consultado en la fecha y hora 29/06/2020 01:56:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13577907

Aceptar

Información5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cta. 59 No. 26 - 23
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:49 horas del 04/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1014228163

Apellidos y Nombres: **CUEVAS QUIROGA MONICA JULIET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.

Atención administrativa: lunes a viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	2558 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA
1.5. NIT. o C.C.:	1.014.228.163
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12/03/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 18.029.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	20,54 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	5 Meses y 15 Días Calendario o hasta el 31 de julio de la actual vigencia, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
1.11. FECHA DE INICIO:	26/03/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ____ Fecha Suscripción: ____	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí - Modificación de cláusula

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 3

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de su misionalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, quedando pactado en el **PLAZO DEL CONTRATO** la condición o hasta el 31 de julio de la presente vigencia. De esta manera y con el fin de garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere dejar sin efecto la misma.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente para garantizar la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias que permiten dar cumplimiento al objetivo de contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes, por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, dejar sin efecto la condición pactada en el **PLAZO DEL CONTRATO**, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”.

Es de aclarar que la presente modificación no implica el compromiso de recursos nuevos, toda vez que en el contrato se cuenta con ellos y pueden ser utilizados para culminar el plazo normal del mismo.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

- 3.4.1. Dejar sin efecto la condición estipulada en el **PLAZO DEL CONTRATO**, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio.
- 3.4.2. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.
- 3.4.3. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 10/09/2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 3

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR INICIAL	CONTRATO	\$ 18.029.000	
VALOR ADICIONADO		\$	
VALOR TOTAL		\$ 18.029.000	VALOR MENSUAL \$ 3.278.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 26/03/2020 al 30/05/2020	\$ 7.102.333
VALOR POR EJECUTAR		\$ 10.926.667
TOTAL		\$ 18.029.000

De conformidad con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local de Usme – Sumapaz

Proyectó: Fredy Salazar Rios